



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 469 2021

*"Por medio del cual se inscriben dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL
"EXPRESO ROJO y se dictan otras disposiciones."*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL EXPRESO ROJO**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 326 del 27 de abril de 2010, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **WILLIAM LOMBANA TAMARA** identificado con cedula de ciudadanía No. CC. 73.130.636 de Cartagena, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL EXPRESO ROJO** solicitó bajo radicado EXT-BOL-21-017504 de fecha 24 de junio de 2021, la inscripción de nuevos dignatarios del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina, de conformidad al Acta No. 01 de Asamblea Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2018 y Acta de Reunión del Órgano de Administración de fecha 20 de diciembre de 2018.

Que el artículo 34 de los estatutos que rigen a la entidad dispone que el período estatutario de los miembros del órgano Ejecutivo sea de cuatro (4) años; el artículo 50 dispone que el periodo del Revisor Fiscal, sea de cuatro (4) años y art. 56 dispone que el periodo de disciplina sea de cuatro (4) años. Períodos que comienzan a regir a partir del 20 de Diciembre de 2018 hasta el 19 de Diciembre de 2024.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 1990, 525 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL EXPRESO ROJO**, para el periodo estatutario comprendido del 20 de diciembre de 2018 hasta el 19 de diciembre 2024, de conformidad con Acta No. 01 de Asamblea Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2018 y Acta de Reunión del Órgano de Administración de fecha 20 de diciembre de 2018, así:



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 469 2021

"Por medio del cual se inscriben dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "EXPRESO ROJO y se dictan otras disposiciones."

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	WILLIAM LOMBANA TAMARA	73.130.636
Vicepresidente	LUIS CARLOS PEREZ GAMBOA	70.112.059
Secretario	HECTOR JOSE JIMENEZ REHNALS	3.811.729
Tesorero	FREDYS ANTONIO GUERRA GUARDO	73.161.841
Vocal	KATTIA ISABEL LOPEZ GONZALEZ	23.144.364

ÓRGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	ALEXANDER ORLANDO ECHEVERRIA CASTILLO	73.163.693 T.P. 94247-T
Revisor Fiscal Suplente	DANILO JOSE BERNETT ZAMORA	73.130.234 T.P. 47694-T

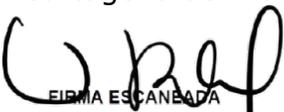
ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
1er Miembro	RODOLFO CARREÑO SUAREZ	91.281.074
2do Miembro	RAUL IGNACIO MEJIA TRUJILLO	73.158.070
3er Miembro por el Órgano de Admin.	ANA CARMELA HERRERA JIMENEZ	45.757.573

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará conforme a lo señalado en el artículo 4 del Decreto 491 de fecha 28 de marzo de 2020, y contra este procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 28 de julio 2021


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


FIRMA DIGITAL
JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaría Jurídica.
Revisó: Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Vo.Bo: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen.
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.